

MUESTRA DE ARTE JOVEN EN LA RIOJA

NUEVA CONVOCATORIA 2020

XXXVI EDICIÓN

BASES DE PARTICIPACIÓN

Colabora:

MUSEO WURTH LA RIOJA



I.E.S.
Batalla de
CLAVIJO



Organiza:



La Muestra se configura como una actividad juvenil que pretende fomentar y apoyar la profesionalización de los jóvenes creadores promoviendo la innovación y la excelencia en las prácticas artísticas contemporáneas.

Su organización se lleva a cabo a través de la Consejería de Educación y Cultura con la colaboración de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, el Museo Würth La Rioja, la Casa de la Imagen de Logroño, el IES Batalla de Clavijo, el Museo de La Rioja y las Corporaciones Locales de La Rioja.

Existen dos modalidades de participación, la Modalidad de Presentación de Obras, abierta a todos los artistas españoles y extranjeros domiciliados en España, y la Modalidad de Presentación de Proyectos, exclusiva para artistas riojanos o estudiando en La Rioja.

MODALIDAD PRESENTACIÓN DE OBRAS

(PARA ARTISTAS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS DOMICILIADOS EN ESPAÑA)

1. Participantes

Podrán participar artistas españoles, así como extranjeros domiciliados en España, cuyo año de nacimiento esté comprendido entre **1985 y 2003**, ambos inclusive.

2. Condiciones a reunir por las obras presentadas

Cada autor podrá presentar un máximo de 3 obras, originales y que no hayan sido premiadas en ningún otro certamen. El tema y las técnicas serán libres.

Las obras se presentarán sin firmar, quedando excluidas las copias. En las mismas no deben figurar ni logos ni colaboradores.

Las obras no deberán exceder en más de 2 metros en su máxima dimensión por pieza o componente de la obra, ni superar los 50 kilos de peso ni los 3 metros de altura en la totalidad de la obra, por motivos de exposición. Deben ser consistentes por motivo de traslado y exposición.

En caso de ser seleccionada la obra para la exposición, su autor aportará todo el material necesario, incluidos equipos de reproducción necesarios y se hará responsable de su montaje o delegará por escrito en la organización. Las obras con características específicas de montaje adjuntarán bocetos o material fotográfico descriptivo.

Las obras que no reúnan las condiciones exigidas en los párrafos anteriores no serán aceptadas.

3. Modo de participación

El plazo de presentación de obras termina el **15 de septiembre** de 2020.

Los participantes deberán remitir toda la información requerida por correo electrónico a la dirección: **muestraartejuvenrioja@larioja.org**

La información requerida para participar es:

a) Datos identificativos del participante.

Entregar en archivo de texto adjunto (Word o PDF editable):

Nombre y apellidos, DNI o NIE, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, dirección postal completa y localidad del domicilio actual, teléfono, correo electrónico y título de la obra presentada.

(La residencia en España de los jóvenes extranjeros deberá acreditarse a través de la tarjeta de identidad del extranjero, el certificado de registro de ciudadanía europea u otro tipo de documentación acreditativa de autorización de residencia y domicilio en España -visado/matriculación de estudios-conforme a la normativa vigente en materia de extranjería)

b) Datos identificativos de las obras.

Entregar en archivos adjuntos:

-Tres imágenes de cada obra, formato JPG, cuyo nombre de archivo debe ser el título de la obra.

-Un archivo de texto (Word o PDF editable) con los aspectos técnicos de la obra que incluya: Título de la obra, dimensiones, técnica, formato o soporte y, si el autor lo considera oportuno, breve resumen sobre aspectos teóricos u de otra índole a destacar (máximo 900 palabras).

-En caso de ser una obra sonora, performática o audiovisual, además de lo requerido anteriormente, archivo audiovisual o enlace de descarga del mismo, siempre en formato estándar de reproducción (avi, mpg, dvd, vob).

(Se remitirá acuse de recibo de la recepción de dicho correo electrónico a todo participante. De no llegarle dicho acuse, la solicitud de participación no habrá sido correctamente recibida)

5. Selección de obras

Los títulos de las obras seleccionadas por el jurado se harán públicas a partir del 2 de octubre de 2020 en la página web www.irj.es

Los participantes cuya obras hayan sido seleccionadas deberán presentarlas en:

Sala de Exposiciones de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, (Avenida de La Paz, nº 9, Logroño, entrada por el Paseo de Dax), entre el 5 y el 13 de octubre de 2020.

No se admitirá la presentación de obras en lugar y fechas distintas de las indicadas.

Si la obra se presenta por agencia de transporte, lo será por cuenta y riesgo de su autor, a portes pagados y con embalaje reutilizable para su posterior devolución. (La organización no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado). Deberán remitir la obra hasta el 13 de octubre de 2020 a la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, c/ Avenida de la Paz 9, CP 26004 Logroño (La Rioja), indicando claramente en el paquete "Muestra de Arte Joven de La Rioja".

6. Jurado

El Jurado procederá a la selección de obras y otorgará los galardones. Estará compuesto por:

Paco Rivero
(Director del Instituto Riojano de la Juventud)

Mónica Yoldi
(Directora de la ESDIR)

Silvia Lindner
(Directora del Museo Würth La Rioja)

Jesús Rocandio
(Director de Casa de la Imagen)

Julio Hontana
(Artista, profesor y comisario de exposiciones)

Marta García
(Representante del IES Batalla de Clavijo)

7. Galardones

Se hará entrega de forma pública de los galardones de la XXXVI Muestra de Arte Joven en La Rioja. (Siempre que las condiciones sanitarias del COVID 19 marcadas por la administración competente lo permita)

Se establecen los siguientes Galardones:

Primero: 3.500 € y diploma.

Segundo: 2.250 € y diploma.

Tercero: 1.250 € y diploma.

Cuando, a juicio del Jurado, las obras no alcancen un nivel de calidad adecuado, se podrá proponer declarar desierta la concesión total o parcial de los galardones establecidos y distribuir su cuantía en uno o varios accésit. Dicha distribución no podrá superar el 70% del importe del correspondiente galardón.

Todos los galardones quedarán sometidos, en su caso, a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la normativa vigente.

8. Exposición

Las obras seleccionadas integrarán la XXXVI Muestra de Arte Joven en La Rioja 2020, en la Sala de Exposiciones de la ESDIR, durante el mes noviembre de 2020.

(Siempre y cuando las condiciones sanitarias derivadas del COVID 19 lo permitan, reservándose el órgano convocante la posibilidad de buscar espacios físicos o virtuales alternativos)

9. Muestra Itinerante

La Consejería de Educación y Cultura fomentará la colaboración con los Ayuntamientos de la Rioja al objeto de promocionar la XXXVI Muestra Itinerante de Arte Joven en La Rioja 2020-2021.

Las obras de los autores galardonados, así como las obras seleccionadas que la organización considere oportuno, participarán de forma obligatoria en esta Itinerancia que podrá discurrir por diferentes localidades de La Rioja y de España. El calendario de exposiciones se pondrá en conocimiento de los autores.

10. Catálogo

La organización podrá confeccionar un catálogo con las obras expuestas que agrupará a los jóvenes participantes más destacados de cada una de las ediciones de la Muestra de Arte Joven en La Rioja.

11. Devolución de las obras

Una vez finalizada la Muestra itinerante, se procederá a la devolución de las obras a los participantes.

La organización contactará con los autores para que de forma presencial recojan su obra. En el caso de devolución mediante agencia de transporte, lo será por cuenta y riesgo de su autor, a portes pagados.

Los autores cuyas obras no sean retiradas no podrán concurrir a próximas convocatorias de esta Muestra de Arte Joven.

MODALIDAD PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

(PARA ARTISTAS RIOJANOS, NACIDOS O RESIDENTES EN LA COMUNIDAD)

Esta modalidad tiene por objeto promover la profesionalización de jóvenes artistas riojanos. Los proyectos seleccionados en ella serán objeto de la correspondiente tutorización, que orientará y coordinará los mismos con el fin de posibilitar su ejecución y desarrollo.

1. Participantes

Podrán optar todos los jóvenes nacidos o residentes en La Rioja, cuyo año de nacimiento esté comprendido entre **1985** y **2003**, ambos inclusive.

2. Condiciones a reunir por las obras presentadas

Cabrán presentar proyectos artísticos y de diseño que contengan las fases de producción y exposición del proyecto.

3. Modo de presentación

Todo proyecto deberá contener:

a) Datos identificativos del proyecto.

Título del proyecto, explicación del mismo a través de textos, imágenes o bocetos, un cronograma de las fases, detallando el periodo temporal de las tareas a realizar y un presupuesto de los costes de producción.

b) Datos identificativos del participante.

Nombre y apellidos, fotocopia del DNI, fecha y lugar de nacimiento, domicilio actual, teléfono, correo electrónico y currículum artístico.

(La residencia en la Rioja se acreditará mediante volante de empadronamiento. Este requisito no será exigible para aquellos jóvenes que cursen estudios en la Universidad de La Rioja, en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja u otras enseñanzas del sistema educativo nacional comprendidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en centros públicos o privados de esta Comunidad Autónoma, los cuales deberán presentar la matrícula en el curso educativo correspondiente)

4. Presentación de proyectos

El plazo de presentación de los proyectos finalizará el **15 de septiembre** de 2020.

Podrá realizarse de una las siguientes maneras:

a) De manera preferente, en formato pdf, en el correo electrónico:
muestraartejoventorioja@larioja.org

(Se remitirá acuse de recibo de la recepción de dicho correo electrónico a todo participante. De no llegarle dicho acuse, la solicitud de participación no habrá sido correctamente recibida)

b) Por la oficina electrónica del Gobierno de la Rioja a través del siguiente enlace:

c) De manera presencial en la sede del Instituto Riojano de la Juventud sito en la calle Muro de la Mata 8 de Logroño en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas,

d) A través de la Oficina General de Registro del Instituto Riojano de la Juventud en la C/ Muro de la Mata 8, Logroño, en la Oficina General de Registro de la Administración General de Comunidad Autónoma de la Rioja en la c/ Beti Jai, Logroño. (Y por cualquiera de los demás medios previstos en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos)

Solo se podrá presentar un proyecto por participante.

Los proyectos que no reúnan las condiciones técnicas y de presentación exigidas en este artículo no serán aceptados.

5. Galardones

Se establecen tres galardones por una cuantía de **3.000 €** para cada uno de ellos.

(El Jurado podrá proponer limitar su concesión a uno o dos galardones, e incluso declarar desierta tal concesión, cuando el nivel de los proyectos presentados no responda a criterios de calidad adecuados y suficientes)

(Todos los galardones quedarán sometidos, en su caso, a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la normativa vigente)

OTRAS CUESTIONES LEGALES

1. Propiedad de las obras

La organización se reserva la facultad de determinar, entre las obras galardonadas, aquellas que deban quedar en su propiedad al objeto de ir conformando un fondo de obras de arte contemporáneo de jóvenes artistas para ser conservado y expuesto.

La concesión de los galardones en la Modalidad de obras, al tratarse de obras originales, es incompatible con la percepción de otro premio o ayuda con anterioridad a su concesión. Una vez concedidos, y siempre que no se queden en propiedad del Gobierno de La Rioja, podrá el autor presentar la obra a otros certámenes o concursos. Dicha incompatibilidad también se establece para los galardones concedidos a proyectos de desarrollo artístico.

2. Derechos de imagen de las obras

El solicitante, al presentar su obra o proyecto, cede todos los derechos de reproducción de los mismos en los medios de comunicación propios del Gobierno de La Rioja en el ámbito de sus competencias.

Tanto los autores galardonados como los seleccionados, autorizan a la organización a reproducir sus obras en cualquier tipo de catálogo, cartel, libro, folleto o publicación, siempre que éste no se edite con ánimo de lucro y se mencione de forma expresa al autor. Igualmente los autores responden de la autoría y originalidad de las obras presentadas, entendiéndose que el participante está en posesión de los derechos de autor e imagen, quedando la organización eximida de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de acciones como reclamaciones o conflictos de terceros.

3. Responsabilidad

La organización de la Muestra de Arte Joven en La Rioja, tendrá especial cuidado de las obras durante el desarrollo de las citadas exposiciones, no haciéndose responsable del deterioro que pudiesen sufrir por las condiciones o materiales con que hayan sido presentadas.

4. Protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben en la tramitación de la presente convocatoria serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

Con su participación, el interesado autoriza al tratamiento de sus datos personales que serán incorporados al registro de actividades del Gobierno de La Rioja "Actividades Juveniles", cuyo responsable es el Instituto Riojano de la Juventud.

La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria y se basa en el interés público de la convocatoria y en su participación en ella.

Los datos relativos a los ganadores de los premios se publicarán en la web y en redes sociales.

El participante tiene derecho a obtener confirmación sobre si en dicha Dirección General se están tratando o no sus datos personales, y en caso afirmativo a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.

De igual modo, si concurren determinadas condiciones el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados durante el tiempo necesario para la formulación, el ejercicio, o la defensa de las reclamaciones, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentación. Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigirse por escrito al responsable del tratamiento en C/ Muro de la Mata 8, 26071 Logroño, La Rioja.

Asimismo, tiene derecho a reclamar la tutela de los derechos que la normativa sobre protección de datos de carácter personal le reconoce ante la Agencia Española de Protección de Datos,

*El hecho de concurrir a las convocatorias de la Muestra de Arte Joven en La Rioja, implica la total aceptación de las condiciones reguladas en la **Orden 7/2016, de 27 de julio (BOR N° 87, de 29 de julio)** y a las que se establezcan en cada convocatoria.*

*Las bases reguladoras de la Muestra de Arte Joven en La Rioja se dictan en desarrollo y con sometimiento a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por **Orden 7/2016, de 27 de julio, (BOR N° 87, de 29 de julio)**, a cuyo contenido deberán atenerse los interesados en participar en la Muestra tanto en la modalidad de presentación de obra como en la de presentación de proyectos recogida en el artículo 1.2 de la citada Orden.*

El documento presente es meramente informativo y cualquier error u omisión en él, no exime del cumplimiento por parte de los participantes de lo establecido en la Orden 7/2016, de 27 de julio (BOR N° 87, de 29 de julio) y en la resolución aprobada de cada convocatoria.